



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

**COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Infoem)

ÍNDICE

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7
3. PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	9
4. SECTORES VULNERABLES	11
5. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	12
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS	13
7. FORTALECIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	14
8. SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN.....	15
9. ACTIVIDADES REGIONALES	16
10. CONCLUSIONES	17

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como Comisionada, y ahora Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, he tenido la valiosa oportunidad de identificar diferentes necesidades de los Órganos Garantes Locales de todo el país, partiendo desde la imperiosa necesidad de obtener recursos para operar e implementar correctamente las dos leyes que nos rigen; la falta de profesionalización de los servidores públicos tanto de los Órganos Garantes como de los Sujetos Obligados; así como la necesidad de acciones incluyentes para los sectores vulnerables.

Asimismo, es necesario realizar diagnósticos para un mejor aprovechamiento del acceso a la información, con ejercicios concretos que permitan lograr el mayor cumplimiento en las obligaciones comunes y específicas de transparencia.

En ese tenor, es de resaltarse la gran importancia y relevancia que ha cobrado la materia de protección de datos personales, la cual tendrá que continuar construyendo escenarios para que todos los mexicanos seamos más conscientes del cuidado de los Datos Personales.

Es de resaltar, que si bien aún no culmina el plazo para la armonización de las leyes locales de Archivos, con la experiencia de los trabajos realizados en las leyes previas de acceso a la información y protección de datos personales, es preponderante llevar a cabo todas las acciones necesarias para una correcta implementación de éstas.

Ante el escenario nacional, es necesario revisar, analizar y buscar homologar en la medida de lo posible, las tareas de los órganos garantes locales dentro de los sistemas estatales anticorrupción.

Conocedora de la importancia del funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, reafirmo que la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, son factores clave para una verdadera rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Por lo anterior, considero necesario redoblar esfuerzos para consolidar de manera integral el cumplimiento de las exigencias sociales y culturales de hoy día, trabajando y construyendo lazos que permitan a los mexicanos contar con todas las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y la protección de los datos personales.

En términos de lo dispuesto por la fracción V, del artículo 2 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, es el representante electo de los Organismos Garantes que los representa a nivel nacional; cuyas atribuciones se establecen en el artículo 12 de los referidos lineamientos, siendo éstas las siguientes:

Representar al conjunto de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en actos protocolarios del Sistema Nacional; actuar como enlace con las Coordinaciones Regionales para informar puntualmente a la Presidencia del Sistema Nacional sobre los acuerdos de éstas; dar seguimiento a los programas de actividades de las Coordinaciones Regionales, así como a los resultados de sus trabajos; turnar a las Coordinaciones Regionales asuntos, iniciativas y proyectos que considere de

interés o que se deban coordinar y dar seguimiento en la región que corresponda; procesar el diálogo, la deliberación y la discusión de los temas del Sistema Nacional en el ámbito local, a fin de definir las alternativas y posiciones de los distintos Organismos Garantes; impulsar los entendimientos y convergencias entre los Organismos Garantes a fin de alcanzar consensos y resultados; y las demás que determinen los integrantes del Sistema Nacional o por acuerdo del Consejo Nacional, así como las derivadas de los Lineamientos.

En este sentido, corresponde a dicha Coordinación establecer los lazos y directrices en conjunto con las Coordinaciones Regionales, para el adecuado desarrollo de las acciones y asuntos que competen a los Organismos Garantes dentro del Sistema Nacional de Transparencia; además de procesar y promover el diálogo y la deliberación de los mismos a fin de definir alternativas y posturas. Acciones que invariablemente repercuten en las actividades que desarrollan las Comisiones ordinarias, dado que en éstas, es donde las políticas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales toman forma para su eventual aprobación por el Consejo Nacional, en atención a ello, el trabajo conjunto con las Comisiones es fundamental para la consecución de los objetivos de las instancias que conforman el Sistema Nacional.

En tal virtud, surge mi intención de contender para ocupar el cargo de Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por ello presento el Plan de Trabajo que contiene las estrategias y líneas de acción para la mejora continua de cada uno de los Órganos Garantes que integran el Sistema Nacional de Transparencia y su óptima coordinación para el logro de objetivos comunes.

De ser electa Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, las acciones planteadas en el presente Plan, serán ejecutadas

con plena coordinación con los titulares de las Coordinaciones Regionales, con acciones coadyuvantes en la actuación de cada una de las Comisiones, de acuerdo cada ámbito de aplicación, ello siempre en favor de la mejora en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el territorio nacional, acción fundamental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Problemática:

- El artículo 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, además tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en dicha Ley y demás normatividad aplicable.

El referido Sistema Nacional de Transparencia, cuenta con un Consejo Nacional, el cual podrá funcionar en Pleno o mediante Comisiones, siendo éstas once ordinarias. En este orden de ideas, cada una de las Comisiones tiene asignada una temática que se relaciona con los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; de lo que se destaca, que existe una comisión específica para abordar el tema de Datos Personales y no existe una Comisión específica en el tema de Transparencia y Acceso a la Información.

Estrategia:

- Proponer la creación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para incrementar, difundir, proponer criterios, facilitar intercambio, así como coordinar ejercicios y trabajos sobre transparencia y acceso a la información pública.
- Elaborar diagnósticos sobre los niveles de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las Entidades Federativas, considerando la actuación de los sujetos obligados y el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, así como la perspectiva ciudadana, mediante mecanismos como estudios de opinión o de investigación.
- Proponer políticas que representen una mejora al aprovechamiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en la vida cotidiana de los ciudadanos.
- Plantear acciones que incrementen los niveles de cumplimiento de los sujetos obligados, en materia de obligaciones de transparencia.
- Elaborar diagnósticos de la actuación de organismos internacionales que promuevan el acceso a la información y estudios comparativos para conocer y aplicar las mejores prácticas.
- Analizar los criterios utilizados por los organismos garantes del país para la publicación de las obligaciones comunes y específicas.
- Elaborar diagnósticos periódicos con la intención de impulsar una mayor participación en ejercicios como el PROTAI y el Plan DAI, con lo cual se podrá trabajar de manera horizontal entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

3. PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Problemática:

- Debido a la diversidad de la naturaleza administrativa; a la alta heterogeneidad en las características; a la geografía y localización de los Sujetos Obligados, el periodo de duración de las administraciones municipales, así como los distintos perfiles de los Titulares y servidores públicos habilitados, ha sido complejo consolidar en su totalidad las dos leyes reglamentarias en la materia, pues son de una gran especificidad, por lo que su implementación y correcta observancia todavía tiene un largo trecho por recorrer.

Estrategia:

- Proponer una reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para establecer la obligatoriedad de la certificación de los Titulares de las Unidades de Transparencia en esta materia.
- Realizar actividades teórico – prácticas encaminadas a ampliar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos de los Órganos Garantes y de los Sujetos Obligados.

Líneas de acción:

- Elaborar un modelo de certificación integral como referente nacional, basado en el esquema de competencias laborales.



- Compartir las experiencias del Estado de México en la implementación de la certificación bajo el modelo de estándar de competencias laborales.
- Promover el diseño de materiales didácticos que promuevan el modelo de certificación.
- Fomentar la creación de cursos en línea tanto para la capacitación como la certificación.

4. SECTORES VULNERABLES

Problemática:

- Si bien es cierto que el artículo 31 de la Ley General establece que el Sistema Nacional de Transparencia deberá promover las acciones que garanticen las condiciones para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de condiciones los dos derechos; quienes han tenido la oportunidad de conocer estos derechos representan un porcentaje mínimo, por lo tanto los trabajos se han encaminado a realizar acciones para las personas con discapacidad auditiva, de igual manera para los pueblos indígenas donde se hablan lenguas originarias, sin embargo, poco se ha hecho para los débiles visuales.

Estrategias:

- Realizar acciones encaminadas a fortalecer la inclusión de los grupos vulnerables mediante una adecuada socialización de los derechos.

Líneas de Acción:

- Poner a disposición de los Órganos Garantes, una impresora tiflotécnica, que permitirá hacer la impresión de las leyes locales para débiles visuales.
- Proponer la firma de convenios de colaboración con instituciones que nos permitan fomentar la inclusión de intérprete de lenguaje de señas en todo tipo de evento que se lleve a cabo.

5. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Problemática:

- La falta de conocimiento de la gran importancia que tiene una adecuada protección de los datos personales, tiene como consecuencia que diversos especialistas se refieran al robo de identidad como el delito del siglo XXI, no obstante, un mal manejo de ellos o la divulgación inadecuada puede ser motivo de una situación inimaginable, si bien, queda una gran ventana de oportunidad para trabajar, las medidas de seguridad, deben ser un punto prioritario en la agenda local de los Organismos Garantes.

Estrategias:

- Promover a través de la Comisión de Datos Personales la implementación de la cultura de la protección de los datos personales.
- Impulsar el ejercicio de los Órganos Garantes para una debida concientización de la importancia de las medidas de seguridad.

Líneas de acción:

- Actualizar los contenidos de difusión en materia de datos personales.
- Fomentar la implementación de mecanismos técnicos necesarios para garantizar las medidas de seguridad.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Problemática:

- Derivado de la importancia de implementar una disciplina homogénea en los tres niveles de gobierno que regulara la organización y administración de los documentos de manera estandarizada, es que el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Archivos que cuenta con acciones que no son minúsculas y que requieren de atención inmediata para su implementación en tiempo y forma. Ante tal escenario, las Entidades Federativas tenemos la tarea de realizar la armonización de las leyes locales en un lapso no mayor a dos años posterior a la publicación de la Ley General, lo que permitirá la correcta implementación de la conservación de archivos, logrando así maximizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Estrategias:

- Difundir entre los Órganos Garantes y Sujetos Obligados las condiciones óptimas para la implementación de la Ley General de Archivos.
- Concientizar a las instituciones sobre la importancia de una correcta gestión documental.

Líneas de acción:

- Fomentar la capacitación específica en materia de archivos.
- Implementar acciones tendientes a fortalecer la cultura archivística.

7. FORTALECIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Promoveré el análisis de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en su caso actualizarlos, con la finalidad de que se encuentren alineados a las necesidades actuales del Sistema, generando un mejor funcionamiento de cada una de las Instancias que lo integran.

Asimismo, en atención a las exigencias sociales y derivado de una correcta explotación a la evolución tecnológica de nuestro país, propondré trabajar en una plataforma tecnológica para la automatización de resoluciones, una herramienta tecnológica que facilitará la tarea del encargado de la elaboración de las resoluciones a los recursos de revisión, minimizando así el tiempo de su elaboración con la finalidad de hacer frente a los retos y prospectivas de los órganos autónomos para la garantía de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales.

8. SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN

Derivado de la promulgación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, surge el Sistema Nacional Anticorrupción; el cual tiene por objeto establecer las bases de Coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios para el funcionamiento del Sistema.

En este sentido, las Entidades Federativas han realizado las gestiones necesarias para la armonización de la normatividad local en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de establecer estrategias que permitan analizar y homogeneizar dentro del ámbito de sus competencias los temas referentes al combate a la corrupción, con la finalidad de fortalecer el actuar de los Órganos Garantes.

Promoveré en la medida de las posibilidades que todos los Órganos Garantes del país, sigan las mismas directrices y realicemos actividades conjuntas para la prevención de la corrupción.

9. ACTIVIDADES REGIONALES

Promoveré la implementación de foros en materia de Transparencia y Protección de Datos con ponencias Internacionales, que permitan fomentar y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, logrando así la capacitación continua de los Órganos Garantes y de los Sujetos Obligados.

Para la ejecución de dichas actividades, propondré que en conjunto con los Coordinadores Regionales se lleven a cabo eventos sectorizados por lugar, temática, entre ellos, foros, mesas de trabajo, mesas de diálogos y conferencias magistrales.

Como propuesta inicial, se consideran trabajar con el siguiente calendario

FECHAS	LUGARES
1) Enero	1) Norte
2) Marzo	2) Centro Occidente
3) Mayo	3) Sur
4) Agosto	4) Centro



10. CONCLUSIONES

Es menester reconocer el trabajo logrado por todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, siendo el resultado de la colaboración institucional y de la suma de esfuerzos de cada uno de los Comisionados del país y de los integrantes de las instituciones Federales, si bien tenemos particulares puntos de vista y criterios diversos, éstos enriquecen nuestra labor diaria.

De ser electa Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mi objetivo principal será trabajar coordinadamente con cada una de las Comisiones Regionales y Ordinarias, sumando esfuerzos para que los retos planteados en cada una de éstas, lleguen a concluirse exitosamente, favoreciendo en todo momento el ejercicio de los dos derechos fundamentales que rigen la vida de este Sistema para que el conocimiento y la participación ciudadana aumenten en su ejercicio cotidiano y con ello fortalezcamos nos sólo las instituciones de transparencia, sino el conjunto del sistema democrático.

A T E N T A M E N T E

ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ